

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **358** Fecha Solicitud **31/03/2017**
 Tipo de Operación: **1305**
 Sucursal: **01** CALLE 26 No. 69 - 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 2
 Descripción: **Análisis del estudio de mercado realizado para LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN, EMPAQUE PRIMARIO Y SUMINISTRO DE KITS DE APLICACIÓN Y LECTURA DE LAS HOJAS DE RESPUESTAS PRODUCTO DE LA APLICACIÓN.**

DETALLE ESTUDIO PREVIO**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

Tomando en consideración que corresponde al ICFES adelantar las pruebas saber 3°, 5° y 9°, de acuerdo con los calendarios definidos previamente y dada que no cuenta con el personal disponible ni la capacidad operativa y tecnológica requerida para adelantar directamente este tipo de prueba, requiere contratar a un tercero con la capacidad operativa, tecnológica, administrativa y de infraestructura que permitan adelantar el proceso de impresión de las pruebas, con todo lo que conlleva esta actividad, es decir desde la definición de tipo de papel, tamaño de cuadernillos, tipo de letra, pasando por la impresión y hasta la realización del empaque primario requerido.

De otra parte es importante resaltar que en la actualidad el ICFES no cuenta con la capacidad tecnológica que le permita realizar la lectura de las hojas de respuesta, tanto de la prueba censal como de la controlada, en los tiempos requeridos para ofrecer las respuestas, según calendario preestablecido, así las cosas bajo la imperiosa necesidad de adelantar la prueba y ante la imposibilidad de realizarla directamente, se requiere la contratación de una persona jurídica con la capacidad operativa, administrativa y financiera que desarrolle esta actividad en los términos y según las especificaciones entregadas por el ICFES, con la seguridad requerida para la aplicación de este tipo de pruebas.

Es importante resaltar que el ICFES, de acuerdo con su manual de contratación, Acuerdo 006 de 2015, adelantó proceso de habilitación previa, que para el caso de impresión, se presentaron Cadena S.A y Panamericana Formas e Impresos S.A., razón por la cual se invitará a estas empresas a presentar su oferta para que, de acuerdo con los criterios definidos por el ICFES se escoja la mejor y más conveniente para la entidad.

OBJETO

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN, EMPAQUE PRIMARIO Y SUMINISTRO DE KITS DE APLICACIÓN Y LECTURA DE LAS HOJAS DE RESPUESTAS PRODUCTO DE LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER 3°, 5° Y 9° 2017.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Según las definidas en el presente documento y las relacionadas en el Anexo Técnico que acompaña el presente proceso.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar la impresión del material de examen, dentro de los términos establecidos en el anexo técnico.
2. Realizar la impresión por solicitud expresa y previa aprobación de las artes por parte del supervisor.
3. Preparar la entrega de los Kits de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato
4. Establecer la prioridad de empaque primario y entrega de acuerdo con la priorización que realiza el contratista de distribución.
5. Prevenir el riesgo de pérdida de información
6. Disponer de las áreas requeridas para adelantar el proceso de empaque primario y entrega al distribuidor.
7. Implementar los mecanismos de seguridad requeridos en el anexo técnico para mantener la seguridad de la información durante toda la ejecución del contrato.
8. Realizar la entrega del material de examen debidamente marcado, individualizado y marcado, de acuerdo con el anexo técnico.
9. Cumplir con todas las medidas de seguridad establecidas en el numeral 7 del anexo técnico.
10. Realizar la lectura del 100% de las hojas de respuesta de la prueba controlada y del porcentaje de retorno de la prueba censal.
11. Mantener la custodia del material de examen por un periodo no inferior a cuatro (4) meses
12. Reportar al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente dentro de la ejecución del contrato.



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 3

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los que se enuncian en la matriz adjunto en el estudio de mercado.

El riesgo que puede presentarse es el no cumplimiento de las actividades con las especificaciones establecidas en el anexo técnico, el cual se encuentra contemplado dentro de las obligaciones del contratista. Además de:

1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato.
2. Divulgación no autorizada de información.
3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista.

Los riesgos así previstos se mitigan de parte del ICFES de la siguiente manera:

1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato.
2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato.
3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato.
4. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más: (ii) Calidad del Servicio. Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. iii) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. iv) Responsabilidad civil extracontractual equivalente a Doscientos (200) smmlv con una vigencia igual al término de ejecución del contrato.
5. Solicitar la suscripción del acuerdo de confidencialidad es otra forma de mitigar riesgos.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Director de Producción y Operaciones del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

Las obligaciones del ICFES durante la ejecución del contrato, son:

1. Suministrar al contratista información detallada sobre los sitios de aplicación, horarios, desplazamientos y cronograma de aplicación establecido previamente.
2. Impartir las orientaciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Recibir a satisfacción los servicios objeto del contrato.
4. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
5. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato de manera ágil y oportuna.
6. Efectuar a través del supervisor del contrato el seguimiento a su ejecución, en el desarrollo del objeto contractual.
7. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales previamente a expedir el recibo a satisfacción de los servicios recibidos.
8. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
9. Cancelar los valores pactados en el contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del mismo.
10. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL

Se toma en consideración la contratación adelantada en el año inmediatamente anterior, cuyo valor fue de \$8.321.720.503 las cotizaciones recibidas en 2017 muestran un incremento del valor desproporcionado, tan así es que una vez realizados los comparativos por ítem, en algunos casos se evidencian incrementos de un poco más del 500%, así las cosas y con miras a optimizar los recursos públicos, la Dirección de Producción y Operaciones evidenció que el valor cotizado desborda la capacidad objetiva para salir a contratar este proceso, máxime cuando al inicio de 2017 se realizó ajustes a las especificaciones técnicas de algunos ítems, bajándolos, modificaciones que, en su momento arrojaron un ahorro de presupuesto cercano al 15% del valor de la impresión.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Cuando la DPO realiza la revisión por ítem y además aplica el porcentaje de ahorro que ya se había calculado, (es más consta por escrito por uno de los cotizantes), se da cuenta que las cotizaciones entregadas no dan cuenta del ahorro en costos que tiene la modificación de las especificaciones técnicas de algunos ítems y adicionalmente observa el incremento desbordado de otros, así las cosas y con miras a mantener los principios de economía, que por Constitución debemos cumplir, la dirección fija como presupuesto máximo de inversión para este proceso una suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS incluido IVA (\$9.200'000.000), cual se obtiene aplicar el incremento del IPC acumulado para la vigencia 2016 más 3% del diferencial de IVA entre 2016 y 2017.

El ICFES pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera, previa presentación de la factura o documento equivalente, certificación de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, acorde con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato:

1. Un primer pago, equivalente al 30% del valor total una vez se autorice por parte del supervisor la impresión del material de examen y kits.
2. Un segundo pago, correspondiente al 30% del valor del contrato una vez se haya realizado el empaque primario del material de examen y kits.
3. Un tercer pago, equivalente al 30% del valor del contrato una vez se haya hecho entrega de la lectura del 100% de las hojas de respuesta de la prueba controlada.
4. Un pago final correspondiente al 10% del valor del contrato una vez vencido el término de custodia del material

PLAZO DE EJECUCION

El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017 o hasta la fecha final para la publicación de resultados, contado a partir de la fecha de aprobación de la garantía de cumplimiento y la expedición del Registro Presupuestal por parte del ICFES.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211210009	Servicios De Impresión y/o Empaque Material De Pruebas	1	9200000000	9200000000	1	275	1	31/12/201	1

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre SULMA LILIANA MEDINA BARRERA		Nombre JOSE GIOVANY BABATIVA MÁRQUEZ	
Firma 		Firma 	

Bogotá D.C. 18 de abril de 2017

Señores
PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A.
Doctor
RAUL ERNESTO URQUIJO PUERTO
Representante legal
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de oferta proceso de impresión, empaque, y lectura pruebas saber 3º, 5º y 9º 2017

Estimados señores

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, invita a los integrantes de la Lista de Habilitados para el servicio de impresión, empaque y lectura de hojas de respuesta (PH-001-2016), a presentar oferta el día 19 de abril de 2017, para la selección del contratista de impresión, empaque primario y suministro de kits de aplicación y lectura de las hojas de respuestas producto de la aplicación de las pruebas saber 3º, 5º y 9º para el año 2017.

La propuesta deberá presentarse en el formato de oferta económica que se adjunta a la presente comunicación, de acuerdo con las especificaciones requeridas en el estudio previo y el anexo técnico, los cuales se adjuntan al presente documentos, así como el modelo de la minuta del contrato.

La presente comunicación y sus anexos, junto con el ordenamiento superior aplicable, constituyen las reglas que regirán este proceso de selección. El ICFES se reserva la facultad de introducir modificaciones, ajustes, supresiones, aclaraciones, precisiones o adiciones a la solicitud de oferta.

De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, el ICFES presume que toda la información suministrada en desarrollo del procedimiento de selección es veraz y corresponde a la realidad, sin perjuicio del derecho que le asiste de confirmar tales circunstancias en cualquier oportunidad.

El procedimiento de la solicitud de oferta y el contrato que se celebre, se regirá por el literal d del artículo 11 y el artículo 26 del Acuerdo 006 de 2015, el derecho privado, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, incluido, al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente.

Objeto del contrato

Prestación de los servicios de impresión, empaque primario y suministro de kits de aplicación y lectura de las hojas de respuestas producto de la aplicación de las pruebas saber 3°, 5° y 9° para el año 2017.

Presupuesto oficial del proceso

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación es hasta la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS incluido IVA (\$9.200'000.000)**, incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. El mencionado presupuesto se fijó de acuerdo con el estudio de mercado realizado y el presupuesto dispuesto por la entidad para el desarrollo de las pruebas

Plazo de presentación

Miércoles 26 de abril de 2017, vía correo electrónico <contratacion2016@icfes.gov.co>. En virtud de lo contenido en el artículo 13 del manual de contratación, que estipula que los procedimientos de selección podrán tramitarse por medios electrónicos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 527 de 1999.

Surtidos los trámites de recepción de las ofertas, el ICFES procederá con la escogencia de la oferta de menor valor y de inmediato iniciará con los trámites de suscripción del contrato. Para ello la oferta escogida deberá allegar su oferta en original.

Garantía para la presentación de la oferta

El Proponente debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES NIT 860.024.301-6 por un valor de diez por ciento (10%) del valor de la oferta y con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha establecida para la presentación de la oferta, ésta cubrirá los siguientes amparos:

- a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

- c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d. La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes.

Cronograma

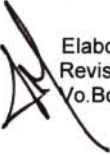
Actividad	Fecha	Lugar
Envío solicitud de oferta a los integrantes de la Lista de Habilitados	18 de abril de 2017	Correo electrónico de las empresas habilitadas mediante el proceso PH-002-2016
Solicitud de aclaraciones	Del 19 al 21 de abril de 2017	contratacion2016@icfes.gov.co
Cierre del Proceso y publicación de las ofertas presentadas.	26 de abril de 2017, hasta las 9:00 AM	Cierre: Las ofertas podrán ser presentadas en físico en la Oficina de Correspondencia Unidad Atención al Ciudadano (Carrera 9 N° 115-06, piso 17, Torre Tierra Firme), o enviadas al correo electrónico contratacion2016@icfes.gov.co Publicación de las ofertas: http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=105
Publicación de Informe de Evaluación.	27 de abril de 2017	Página web www.icfes.gov.co . http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053 .
Observaciones al informe de evaluación	Del 27 al 28 de abril de 2017	contratacion2016@icfes.gov.co
Publicación informe definitivo y adjudicación	2 de mayo de 2017	Página web www.icfes.gov.co http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053 .

Comunicaciones:

Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por escrito, a la dirección de Correo electrónico: contratacion2016@icfes.gov.co

Cordialmente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Secretaria General
Ordenadora del Gasto
ICFES

 Elaboró: Giovanni Mendieta Montealegre – Abogado
Revisó: Paola Karina Escalona – Abogada Asesora Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales
Vo.Bo: Andrés Mancipe González - Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales